



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002715

LA PLATA 19 JUL. 2022

VISTO la nota enviada por la Subsecretaría de Educación, informando que se encuentra vacante el cargo de **Secretaria** en el Jardín Maternal "Islas Malvinas"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al docente que cubrirá las funciones Interinas en el cargo de SECRETARIA que se encuentra vacante, para la cual ha sido propuesta la señora **Maria Ailin RIOS**;

Que asimismo procede designar al docente que cubrirá las tareas al frente de alumnos mientras duren las funciones con carácter Interino de su titular, señora **RIOS**, a cuyo efecto ha sido propuesta la señora **Giselle Ailen FRAGUEIRO**, quien cuenta con el título correspondiente para el desempeño de la tarea;

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Asignar las Funciones con carácter Interino de SECRETARIA_ Agrupamiento Docente, Código 6-08-V_ a partir del 1º de julio de 2022, en el Jardín Maternal "Islas Malvinas" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, a la señora **Maria Ailin RIOS**, DNI- 29.683.964, Legajo nº 16.586, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN_.

ARTICULO 2º: Designar a partir del 1º de julio de 2022, como Personal Temporario Reemplazante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 14.656 -Régimen de Licencias-, en el Jardín Maternal "Islas Malvinas", dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII - MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Giselle Ailen FRAGUEIRO**, DNI.38.863.021, mientras dure la asignación de Funciones de carácter Interino otorgadas

en el Artículo 1º del presente Decreto, a la señora **Maria Ailin RIOS**, DNI 29.683.964, Legajo nº 16.586, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN_.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prot. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata